



DISPOSICION N°023

CORRIENTES, 02 de febrero de 2022

VISTO:

La puesta en funcionamiento de la herramienta digital para a la adquisición de licencias y permisos de captura de ejemplares de la fauna silvestre, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde facilitar a los administrados que deseen acceder a los recursos naturales de la provincia, cuyo principal requisito es contar con licencia emitida por el organismo responsable, herramientas que faciliten la obtención del permiso referido, corresponde aclarar que resultan válidas las licencias emitidas a través de la pagina www.licenciasrecursosnaturales.gob.ar

Que es intención de este organismo facilitar a los administrados la obtención de las licencias y permisos respectivos y establecer una modalidad de emisión y control totalmente online, por lo que los precintos a adquirirse a partir de la presente se harán en forma virtual.

EL DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES


DISPONE:

ART. 1°.-TENER como válidas las licencias de caza emitidas por la página www.licenciasrecursosnaturales.gob.ar y los permisos de transporte para las distintas especies que se encuentren habilitadas en forma virtual. Los precintos físicos serán reemplazados por los virtuales y tendrán una validez de 72 horas desde la adquisición en el sistema venciendo el mismo en forma automática.

ART. 2°.-RECORDAR que los precintos físicos que aun no han sido utilizados tendrán validez hasta el 26 de junio de 2022 (27 de junio de 2022 para transporte) conforme lo establecido en la Disposición N°769/21, debiendo luego tramitarse en forma virtual sin excepción

ART. 3°.- Los administrados deberán tomar los recaudos pertinentes para poder exhibir las licencias al momento de inspección, en caso de no poder hacerlo se labrará el acta respectiva y se procederá al decomiso de los productos de caza y secuestro de la totalidad de los elementos utilizados para la comisión de la infracción.

ART. 4° - ELEVAR copia a Departamento Fiscalización DRRNN, Ministerio de Turismo, Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales. Publicar en el Boletín Oficial.-



DR. AGUSTÍN A. PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES
DE LA PROV. DE CORRIENTES